



119
93/11
Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 18 ENE 1995 //

VISTO el expediente N°678/94 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA " SAN JUAN BOSCO ", mediante el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de PROFESOR EN CIENCIAS BIOLOGICAS, así como la determinación de las respectivas incumbencias profesionales, de acuerdo con lo aprobado por Resolución del H.C.S.N° 137/94, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5 del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6 de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios, t.o.1992, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de

N.D.
W.D. J.M.C.



119



Ministerio de Cultura y Educación

estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de PROFESOR EN CIENCIAS BIOLOGICAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA " SAN JUAN BOSCO " - cuyo plan de estudio prevé una duración de CINCO(5) años y una carga académica de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (2950) horas - con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*WJD
MD*

JAR

INIC. ABR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

119

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN CIENCIAS BIOLOGICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA " SAN JUAN BOSCO "

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de las Ciencias Biológicas.
- Brindar asesoramiento en temas relacionados con la enseñanza de las Ciencias Biológicas.

W
R
C.
M